



cuarenta maravedis de s. m. d. n. a.

**SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.**

y para ello pedia al S.<sup>o</sup> Alcalde ma.<sup>r</sup> que inmediatamente mandare publicar que en un term. limitado, y con la responsabilidad de el pago de costas a los que sean omisos: y por su m.<sup>o</sup> dho. S.<sup>o</sup> se mando que incontinenti se forme, y publique bando p.<sup>a</sup> que todos los vecinos de qualquiera estado que sean acudans a pagar sus contribuciones, en el preciso term.<sup>o</sup> de quinto dia con la responsabilidad de costas mediante a lo adelantado del tiempo y a lo que eshechan las oñes. de la Intendencia.

En este Ayuntamiento se propuso por el S.<sup>o</sup> Alcalde ma.<sup>r</sup> estar defectuoso el Puelox que rige a esta Villa; que por haveise presentado un Maestro con títulos legitimos de sealo, y uno de los individuos de la Academia de S.<sup>o</sup> Fernando; lo havia reconocido, y que el muelle P.<sup>o</sup> con otros necesitaban de su composicion ò formar alguno de nuevo; que para ello, y dejarlo limpio al todo, interesaba solo doscientos r.<sup>o</sup>: y la V.<sup>o</sup> enterada constándole el defecto de dho. Puelox acordo que desde luego haga dho. Maestro la composicion por la cantidad referida librandola de los Caudales de Propios, y partida dotada para gastos ord.<sup>o</sup> y extraordinarios, y que en adelante no se permita que en el quarto bajo se tenga estanco de Aceite ni de ninguna otra especie comestible si no es que siempre este cerrada su puerta para evitar la suciedad de urno y Polvo que es el que verdaderamente inutiliza todo el arte: y el S.<sup>o</sup> Alcalde ma.<sup>r</sup> mando que en todo se haga como la Villa propone con lo que se concluyo este Cabildo que se firmo por sus m.<sup>o</sup>s. y doy fee //

*[Handwritten flourish]*

Nasarrat

Salinas

Morenas *[García]*

000200

Aparicio

Cuellar

Artem

Juan Páez Torrecilla

